

La partida estará dotada con tres millones de euros para 2023 y se beneficiarán alrededor de 25.000 personas

La Comunidad de Madrid crea unas nuevas ayudas a la conciliación para parados que participen en acciones formativas de empleo

- La medida está incluida en la Estrategia de Natalidad 2022/26 aprobada por el Gobierno regional
- Subvencionará el cuidado de hijos de menores de doce años o familiares dependientes hasta el segundo grado

7 de diciembre de 2022.- La Comunidad de Madrid crea una nueva línea de ayudas directas a la conciliación dirigida a trabajadores en paro que participen en acciones de formación para el empleo financiadas con fondos públicos.

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la tramitación anticipada de tres millones de euros para este programa durante 2023 a iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Se estima que el número de beneficiarios en el próximo año será, aproximadamente, de 25.000 personas.

Esta medida forma parte de la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad, y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022/26 del Gobierno autonómico y que consta de 80 medidas para superar las principales barreras que los madrileños encuentran a la hora de tener hijos. Estas ayudas se contemplan dentro del objetivo de la conciliación de la vida laboral, familiar y profesional.

Para acceder a estas subvenciones es necesario además que el solicitante acredite tener a su cuidado hijos menores de doce años o familiares dependientes hasta el segundo grado, y que carezca de rentas de cualquier clase superiores al 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

La cuantía a percibir por día de asistencia a la formación se abonará una vez finalizada esta o el período de prácticas. Los perceptores de esta iniciativa podrán compatibilizarla con la ayuda para el transporte público a la que tienen acceso los desempleados que realizan acciones formativas.

La convocatoria de estas ayudas se publicará en las próximas semanas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y la información y trámites necesarios para acceder a ellas estarán disponibles en breve en [la web de la Comunidad de Madrid](#).